

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN N° 231 /2020

Viedma, 19 de febrero de 2020.

VISTO

El expediente Nro. A/CM/1605/19 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H N° 1737/98, sustituido por Decreto N° 123/19 y sus modificatorios) y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 034/19 tendiente a la ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA ACONDICIONAR EL VEHÍCULO OFICIAL FIAT DUCATO -DOMINIO FMZ 321- A LOS FINES DE SER UTILIZADO COMO MORGUERA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Que a fojas 11 tomó intervención el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que mediante Disposición Nro. 2994/19 (fs. 25/28 vta.) se dispuso el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cursaron invitaciones a participar a seis (6) proveedores del rubro, según constancias de fs. 31/36.

Que con fecha 19/12/2019, se realizó la apertura de sobres, no recepcionándose oferta alguna, según consta en el Acta de Apertura inserta a fojas 39.

Que se ha publicado el llamado a Concurso de Precios en la página Web de este Poder, conforme constancia de fojas 30.

Que a fs. 44 obra copia certificada del correo electrónico del Secretario de Superintendencia de la Procuración General, en el que informó acerca de la urgencia en la adquisición del equipamiento, motivo por el cual se autorizó e instruyó iniciar el trámite de contratación Directa por Expediente Nro. A/CM/0011/2020.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente corresponde declarar desierto el procedimiento instruido.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución Nro. 119/18, artículo 1 inciso x), el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que a fs. 47 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de

la Procuración General.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 034/19, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA ACONDICIONAR EL VEHÍCULO OFICIAL FIAT DUCATO -DOMINIO FMZ 321- A LOS FINES DE SER UTILIZADO COMO MORGUERA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Artículo 2do.: Declarar DESIERTO el presente proceso, por no recepcionarse oferta alguna.

Artículo 3ro.: Desafectar del importe reserva a fs. 43, lo siguiente

PROG	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	10	439	Equipos varios	\$195.450,00

Artículo 4to.: Registrar, notificar, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.-

Ct. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro